

# Estudio No. 17–2018 Créditos de refundición de deudas del RCC

## Alcance

Revisar si los expedientes de créditos de refundición de deudas otorgados con recursos del Régimen de Capitalización Colectiva, cumplen la normativa vigente, en el periodo bajo estudio, del 01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2018.

## Objetivo

Examinar el proceso y las medidas de control interno, aplicadas en el otorgamiento de préstamos para refundición de deudas, así como la documentación de los expedientes, de manera tal que cumplan con lo dispuesto en la normativa interna y externa, relacionada con el tema en estudio.

## Resultados obtenidos

De conformidad con el objetivo propuesto para esta revisión, al revisar los expedientes de créditos de refundición de deudas del RCC, se determinó lo siguiente:

- La necesidad de reforzar la capacitación del personal involucrado en el proceso de otorgamiento de crédito, así como incorporar actividades que fortalezcan la aplicación correcta de la normativa interna, con respecto al análisis de crédito y la despignoración de la póliza.
- La importancia de mantener los datos de tarjetas de crédito, hipotecas, prendas y embargos, actualizados.
- Los 20 créditos seleccionados de la línea de Refundición, poseen como garantía el Seguro de Caución y al revisar conforme el monto de crédito otorgado, cuáles se encontraban en periodo de disputabilidad y si estaban cubiertos en caso de fallecimiento del deudor, se determinó lo siguiente:
  - La suma total de los préstamos otorgados para los 20 créditos revisados, es de ¢143.357.000,00.
  - Once de los 20 préstamos revisados, por la suma de ¢80.946.154,00 (56.46%), se encontraban en el momento de su formalización, sin cobertura en el periodo de disputabilidad.
  - A la fecha de revisión, 7 de los 20 casos seleccionados, se encontraban sin cobertura por el periodo de disputabilidad, por un monto de ¢67.878.936,00.

Tema que debe ser, de análisis constante por parte de la Administración, para obtener insumos en la toma de decisiones al respecto.

El estudio fue aprobado por el Cuerpo Colegiado, en la Sesión Ordinaria No. 66–2018 del 18 de junio de 2018.